



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL EL HOBO – HUILA

Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA.**
Demandantes: Arquímedes Cano Martínez,
Gabriel Cano Martínez y
Nohemí Cano Martínez.
Demandados: Mercedes Cano Martínez,
Ricardo Cano Martínez,
Humberto Cano Martínez, y
Martha Cano Martínez.
Causante: **Secundino Cano Córdoba** (Q.E.P.D).
Radicación: 41-349-40-89-001-**2023-00057**-00.

El Hobo, Huila, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto calendado el 22 de agosto hogaño, se INADMITIÓ la demanda de la referencia, por las causales allí indicadas, concediéndosele el término de cinco (5) días a la parte demandante para que corrigiera las irregularidades advertidas, término que venció sin que la misma fuera subsanada, según constancia secretarial precedente.

Razón por la cual el Juzgado,

DISPONE:

RECHAZAR la anterior demanda de Sucesión Intestada propuesta por los señores Arquímedes Cano Martínez, Gabriel Cano Martínez y Nohemí Cano Martínez por conducto de apoderada judicial, contra Mercedes Cano Martínez, Ricardo Cano Martínez, Humberto Cano Martínez, y Martha Cano Martínez, de conformidad a los motivos de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE
Juez

Firmado Por:

Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18489a5f4011d09d4c35b9897713b92d923a0f366e05c09c5c5b475fbaf7397b**

Documento generado en 05/09/2023 08:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>